



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal en Oralidad
Valledupar - Cesar

Rad. N° 2005 - 00416

Referencia: Levantamiento de embargo
Clase de proceso: Restitución de Inmueble
Demandante: López Administración Inmobiliaria
Demandado: Katherine Lima Castillo, María Angélica Rebolledo y Hernán Marut Medina.
Solicitante: Hernán Marut Medina.

AVISO N° 004

La suscrita Secretaria en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha *“Seis (06) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)”* dictada dentro del proceso de la referencia, procede a fijar el presente aviso en la secretaria del despacho (micrositio) durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud de levantamiento del embargo de la cuota parte del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 190-28442, dentro del Proceso de Restitución de Inmueble seguido por *López Administración Inmobiliaria* en contra de *Katherine Lima Castillo, María Angélica Rebolledo y Hernán Marut Medina*, ordenado por esta agencia judicial dentro del proceso referido, en el año 2005 y comunicada mediante oficio N° 886 del 31 /05/2005 a la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar; ejerzan sus derechos al tenor de lo dispuesto en el Numeral 10º del artículo 597 del Código General del Proceso.

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy diez (10) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020) y se desfija el día Viernes cuatro (04) de septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Servidora,

OMAIRA IBÁÑEZ MEDINA
Secretaria